



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2017/005

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Presente.

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el **Módulo Ixtlahuacán de los Membrillos**, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, para operar a partir del calendario 2017 "B".

SEGUNDO. El Módulo de Ixtlahuacán de los Membrillos contará con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que sean acordados por el C. Rector General, los cuales deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto irreductible del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO. Se adiciona el inciso b) a la fracción VIII del apartado B. Escuelas Preparatoria Regionales, artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior para quedar como sigue:

"Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos:

A. (...)

B. Escuelas Preparatorias Regionales:

I a VII. (...)

VIII. Escuela Preparatoria Regional de Chapala

a) ...

b) Módulo Ixtlahuacán de los Membrillos (Chapala).

IX. a XLII. (...)

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la ley Orgánica y debido a que el periodo de registro de aspirantes inicia el 1º de febrero, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 20 de enero de 2017
Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y
Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. María del Rocío Aceves Montes

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Mtra. Rosa María Ortega Sánchez
C. Jorge Alonso Ramos González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Presente.

A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad ha sido turnado el dictamen número 01/05/16, de fecha 1 de septiembre de 2016, en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la creación de la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus", a partir de los programas educativos de tipo tecnológico de la Escuela Preparatoria Número 10, y

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus", dependiente del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, a partir del calendario 2017 "A".

SEGUNDO. Se separa la oferta educativa de tipo tecnológico de la Escuela Preparatoria Número 10, para formar parte de la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus", quedando como sigue:

- a) Escuela Preparatoria Número 10:
 - Bachillerato General por Competencias y
 - Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias.

- b) Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus":
 - Bachillerato Tecnológico en:
 - Administración y
 - Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales.
 - Tecnólogo Profesional en:
 - Mecánica Industrial;
 - Electricidad Industrial e
 - Informática.

TERCERO. La Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus" contará con los recursos humanos, materiales y financieros iniciales para su adecuado funcionamiento, y los que se acuerden con el Rector General, en tanto dichos recursos queden integrados al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. El personal académico y administrativo de las Escuela Preparatoria número 10 será distribuido conforme al perfil, considerando los indicadores de plantilla.

QUINTO. Los estudiantes actualmente adscritos en alguno de los programas de tipo tecnológico de la Escuela Preparatoria Número 10, formarán parte de la Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus"; se notificará a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General y a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema, para que se realicen los trámites escolares a los que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente.

SEXTO. Se adiciona la fracción XXV. del apartado A. Escuelas Preparatorias Metropolitanas del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

"Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos:

A. Escuelas Preparatorias Metropolitanas:

I. a XXIV. {...}

XXV. Escuela Politécnica "Ing. Jorge Matute Remus".

SEPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la ley Orgánica y debido a que ya dio inicio el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de enero de 2017

Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. María del Rocío Aceves Montes

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Mtra. Rosa María Ortega Sánchez
C. Jorge Alonso Ramos González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos